



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siete de mayo
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos
Político Electorales del Ciudadano.**

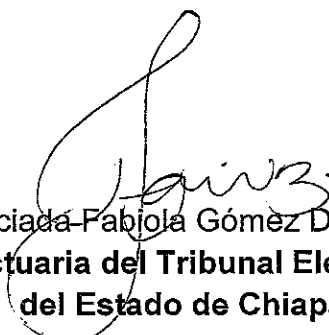
Expediente: TEECH/JDC/304/2021


Actora: Reyna Isabel Hernández Vázquez.

Autoridad Responsable: Consejo General
del Instituto de Elecciones y Participación
Ciudadana del Estado de Chiapas.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **siete de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaria del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **siete del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **19:30 diecinueve horas con treinta minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con

fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. DOY FE. -----


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
**Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS
CALLE DE LA UNIÓN S/N. SAN CRISTÓBAL DE LA JARRA, CHIAPAS, C.P. 35000




Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente Número: TEECH/JDC/304/2021.

AUTORIZADA

El siete de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el escrito sin fecha, suscrito por Reyna Isabel Hernández Vázquez, en su calidad de Candidata a Síndico Municipal de Las Rosas, Chiapas, y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las doce horas con veintidos minutos. Conste.-----


Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas; siete de mayo del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito sin fecha, suscrito por Reyna Isabel Hernández Vázquez, en su calidad de Candidata a Síndico Municipal de Las Rosas, Chiapas, constante de una foja útil; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- Único.- Téngase por recibido el escrito de cuenta, suscrito por Reyna Isabel Hernández Vázquez, en su calidad de Candidata a Síndico Municipal de Las Rosas, Chiapas, constante de una foja útil, por medio del cual manifiesta a este Órgano Colegiado, en lo que interesa: "*... es mi derecho y voluntad desistirme de la acción e instancia correspondiente a la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por mi persona, el cual radica en este Tribunal, ...*" (sic); sin que pase desapercibido que con fecha seis de mayo del año en curso, el Magistrado Instructor y Ponente, ordenó turnar los autos para la emisión del proyecto de resolución que corresponda en el presente juicio, el cual fue notificado a través de los estrados a las diecinueve horas, por lo cual no ha lugar acordar procedente su petición; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la oficiante, y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda, para su legal y debida constancia.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/mjcm


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

